



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Jueves 7 de Junio del 2012

NUM. 48

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

**H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SUSUPUATO, MICHOACÁN**

Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
H.AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICH.
(2012-2015)**

ACTA No. 20

En la cabecera municipal denominada Susupuato de Guerrero, Municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 (once horas) del día 27 (veintisiete) de abril de 2012, (dos mil doce), en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, en el salón de Cabildo, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebra la décima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del Día:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....
- 6.-.....
- 7.-.....
- 8.-.....
- 9.-.....
- 10.- Análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y en su caso aprobar la publicación de Ley.
- 11.-.....
- 12.-.....
- 13.-.....
- 14.-.....

.....

EN EL PUNTO NÚMERO DIEZ.- El C. Ignacio Estrada Colín, Presidente Municipal, informa a este H. Ayuntamiento, la necesidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, elaborado por la empresa contratada, mismo que se encuentra terminado por el apoyo de este cuerpo colegiado, de los integrantes del COPLADEMUN, de los codecos y de las autoridades auxiliares, lo anterior a efecto de cumplir en tiempo y forma lo establecido en los artículos 32, inciso b) fracción I, 49 fracción X, 107 y 110 de la Ley Orgánica Municipal, una vez analizado ampliamente el «Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015» de nuestro Municipio. Presentado por el Presidente Municipal, se Acuerda: Primero.- Aprobar por unanimidad de votos el «Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en todos sus términos por unanimidad de votos de los presentes, mismo que es firmado al reverso de cada una de sus fojas por todos los presentes, para los efectos legales procedentes. Segundo.- Aprobar que dicho documento forme parte integra de la presente acta como un anexo de la misma. Tercero.- Autorizar la publicación en tiempo y forma del «Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015» de nuestro Municipio, en el periodo oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes, así como su presentación al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán, para su examen y opinión.

.....

EN EL PUNTO NÚMERO CATORCE.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 15:40 (quince horas con cuarenta minutos), de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia, hago constar, C. Antonio Vera Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento.

C. Ignacio Estrada Colín, Presidente Municipal; Ramiro Esquivel Bernal, Regidores: C. Sergio Mondragón Ulloa, C. Olgadilia Pedraza Rodríguez, C. Serafín Reyes Juárez, C. Antonio Rivera Fernández, C. Octavio Crisostomo Feliciano, C. María Santos de Paz Reyes, C. Franco Reyes Ignacio, C. Antonio Vera Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, C. Antonio Vera Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de Susupuato, Michoacán, con fundamento

en el artículo 53, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado; Certifico, que la presente acta es copia fiel de su original asentada en el libro de actas de Cabildo, autorizado por los miembros del H. Ayuntamiento, para el año 2012, mismo que firmo y sello en original para los efectos legales a que halla lugar. Conste.

C. Antonio Vera Pérez

Secretario del H. Ayuntamiento de Susupuato, Michoacán

Susupuato, Michoacán, a 27 de abril de 2012.

(Firmado)



H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO

PRESIDENTE

MUNICIPAL.- C. IGNACIO ESTRADA COLIN.

SÍNDICO.- C. RAMIRO ESQUIVEL BERNAL.

REGIDORES.-

- C. SERGIO MONDRAGÓN ULLOA.
- C. OLGADILIA PEDRAZA RODRÍGUEZ.
- C. ANTONIO RIVERA FERNÁNDEZ.
- C. SERAFÍN REYES JUÁREZ.
- C. MARÍA SANTOS DE PAZ REYES.
- C. OCTAVIO CRISOSTOMO FELICIANO.
- C. FRANCO REYES IGNACIO.

H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO VERA PÉREZ

CONTRALOR

LIC. ANTONIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ

TESORERO

C. FELIPE GASPAR FERNÁNDEZ

DIRECTORA DEL DIF

C. LETICIA VERGAS CASTAÑEDA

OBRAS PÚBLICAS
C. ÁNGEL DE JESÚS ALEJANDRO

SEGURIDAD PÚBLICA
C. MISAEL MEJIA SILVA

DESARROLLO RURAL
C. NOÉ MONDRAGÓN ALBARRAN

COMUNICACION SOCIAL
PROFRA. ARISBE ADRINA VALLEJO ESTRADA

DESARROLLO SOCIAL
C.P. GABRIELA VALLEJO ESTRADA

OFICIALÍA
C. RAFAEL DÍAZ AVILES

1. PRESENTACIÓN

Al asumir nuestra responsabilidad al frente del Ayuntamiento de Susupuato para la administración 2012- 2015, nos comprometimos a encabezar un gobierno de diálogo permanente con la sociedad; un gobierno cercano a los ciudadanos. Y por consiguiente hacer de su conocimiento la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015**, que será la herramienta que guiará el desarrollo de este municipio. Este documento será el instrumento rector de las acciones del gobierno municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas y acciones que juntamente, gobierno y ciudadanos, realizaremos para el bienestar de los susupuatences.

Una vez aprobado por el Honorable Ayuntamiento, será obligatoria en su aplicación en esta administración, ello nos permitirá trabajar en orden y sin perder el rumbo. Todos juntos por el mismo objetivo: mejorar la calidad de vida de los Susupuatences y hacer de Susupuato un mejor lugar para vivir. Para ello, se conjugarán los esfuerzos con el Gobierno del Estado y dependencias del Gobierno Federal, con los sectores social y privado, así como, con los demás actores interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio. De esta manera, todas las acciones que busquen este fin a nivel municipal se han empatado sólidamente con los planes, programas y proyectos propuestos por la federación y el estado en el marco de los planes nacional y estatal de desarrollo, para poder hacer frente de la mejor manera a los reclamos más sentidos de los Susupuatences sobre el rumbo que daremos a las acciones de Gobierno y al Municipio deseado.

El presente Plan, surge de una sociedad con necesidades de mejorar sus condiciones de vida, de un municipio que todavía se encuentra en un grado de marginación Muy Alto¹,

donde falta mucho trabajo por abatir este rezago, de igual manera mediante el dialogo que se ha tenido con la gente de todas las localidades a lo largo y ancho de este municipio, las cuales han expresado su sentir, hacen de este Plan un instrumento vivo y dinámico que deberá transformarse y adaptarse a los cambios en la sociedad. Nuestro gobierno siempre estará atento al sentir social y nuestras actuaciones se adecuarán a ellos. Es prioridad del presente plan reforzar los programas de atención a la pobreza y áreas marginadas del municipio, de los programas productivos, y promover un desarrollo que se sustente en un equilibrio social y ambiental. A partir de una gestión pública eficaz, que garantice el buen ejercicio de los recursos públicos, dentro de un marco de transparencia.

Será interés de mi administración la actualización de la reglamentación de las actividades y servicios que se prestan, así como reforzar la capacitación de los servidores públicos en sus diferentes niveles para una mejor atención al público. La seguridad y la convivencia armónica de los Susupuatences es una aspiración de los ciudadanos, la asumo con la atención de mejorarla y conservarla, para hacer viable el futuro de nuestro Municipio.

Al cumplimiento de estas y otras tareas dedicaremos el 100% de nuestro tiempo los 365 días del año, pero es que hacer y debe ser compromiso de todos los que vivimos en Susupuato, trabajar por un mejor futuro y por superar los retos que el desarrollo de nuestro Municipio nos impone. Todos juntos somos más fuertes que nuestros problemas. El trabajo unido de sociedad y gobierno es garantía de éxito. Hagámoslo y un Susupuato mejor estará en nuestro futuro y el de nuestros hijos.

Agradezco, a nombre propio, de los demás integrantes del H. Ayuntamiento de Susupuato, y de quienes colaboran en la administración, a los ciudadanos, organizaciones e instituciones, su participación y sus aportaciones para la formulación del plan que hoy presentamos.

2. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato 2012 – 2015, es mostrar las estrategias que servirán para dar rumbo y dirección al desarrollo del municipio, las cuales guiarán el quehacer de esta administración pública, este Plan es el resultado de las políticas de planeación a nivel federal, estatal, y las leyes en la materia que de ella emanan, como la Constitución, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán. La planeación es un ejercicio de Estado, pues así lo identifica la normatividad en un diseño integral entre los tres niveles de Gobierno; mencionando la concordancia, que los Planes de las entidades y de los municipios, deben

¹CONAPO. Cuadro B.16. Michoacán de Ocampo: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2010.

observar del Plan Nacional, y la que deben guarda entre sí.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato es el resultado de una planeación a nivel municipal la cual contiene el resultado del análisis de la problemática que enfrenta actualmente el municipio tanto en el ámbito económico, social, y demográfico, de la misma manera en que fueron analizadas las demandas de la sociedad, una sociedad que exige cambios y progreso. De igual manera, se plantearon los requerimientos de los agentes económicos y sociales para el sano y correcto desarrollo de sus actividades.

En este mismo sentido, se llevó a cabo un análisis estadístico tomando en cuenta los resultados de los últimos censos levantados por organismos gubernamentales como es el caso del INEGI, CONEVAL, CONAFE, INE, CONAGUA, entre otros, para así obtener un diagnóstico claro y preciso de la actual situación que se vive dentro del municipio.

Se ha tomando en cuenta un marco jurídico, el cual respalda la creación de este Plan Municipal de Desarrollo, así como establece las bases para su elaboración y seguimiento, así como para el cumplimiento de los programas que se haga necesario implementar y diseñar de acuerdo a las necesidades de la población, teniendo siempre como meta el desarrollo armónico y sostenible, en el que la participación social ocupe un lugar especial.

Mediante el análisis de todas estas necesidades, se establecen los ejes estratégicos o rectores, los cuales atacan cada punto débil dentro del sistema de desarrollo municipal, para así fortalecerlo y establecer prioridades para la ejecución de obras y programas en aras del crecimiento económico, social, cultural y ambiental del municipio. Dichos ejes rectores son:

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Desarrollo Social Incluyente.
4. Desarrollo Ambiental Sostenible.

Cada uno de estos ejes rectores contiene estrategias y líneas de acción con las cuales se procurará llegar a las metas en este Plan establecidas, con las cuales se busca conseguir el bienestar social y económico.

Es importante llevar un control sobre lo planeado y lo ejecutado, es por eso que se establecen los mecanismos que darán seguimiento y evaluarán el avance y cumplimiento de lo estipulado en el Plan Municipal de

Desarrollo, así como los Programas Operativos Anuales, documentos que contienen los proyectos y la prioridad con la que serán materializados.

En función de lo anterior y de las propias aspiraciones de nuestros habitantes, fue elaborado el **Plan Municipal de Desarrollo** en forma realista y sostenible.

3. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN

El presente Plan se elaboro tomando en cuenta el sentir de la población susupuatences, donde el recorrido palmo a palmo del municipio nos permitió dialogar con nuestra gente, y así mismo fincar las bases para definir rumbos, siendo el dialogo un instrumento de planeación, con el cual se obtienen acuerdos, y por lo tanto una gobernanza sana, entendida como la acción de gobernar basada en la interacción de las autoridades y la sociedad civil.

El punto de partida para la elaboración de este documento fue un ejercicio de retrospectiva en donde se analizaron los planes municipales anteriores, los cuales se complementó con uno de prospectiva para analizar las distintas visiones que se han planteado para el municipio.

La segunda etapa consistió en un diálogo al interior de las distintas dependencias municipales y con los integrantes del H. Ayuntamiento, para identificar las prioridades que nos permitieran tener una idea clara, una primera propuesta de estrategia.

Partiendo del proyecto elaborado al interior del Gobierno Municipal, se inician procesos de diálogo con los diferentes actores sociales, económicos, académicos y políticos utilizando diversos instrumentos de consulta con el propósito de analizar las hipótesis y las propuestas de gobierno, a fin de construir una nueva propuesta de desarrollo que incorpore las visiones, experiencias y aspiraciones de los distintos sectores de la sociedad.

La estructura general del PMD 2012 – 2015 inicia con un diagnóstico, un ejercicio de retrospectiva y el análisis de la consulta pública con el objetivo de definir el rumbo deseado para Susupuato. De esta definición se desprende una estrategia de desarrollo que se desglosa para conformar cuatro ejes de trabajo con sus respectivas líneas de acción.

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.
2. DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE.
3. DESARROLLOS SOCIAL INCLUYENTE.

4. DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.

y vigencia a este documento:

4. MARCO JURÍDICO

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán en sus artículos 3º, 10º y 28 establece la necesidad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo como un instrumento que garantiza el orden administrativo y la programación efectiva:

El artículo 3º señala que la programación del gasto público "... en el ámbito municipal se basará en los planes de desarrollo municipales respectivos".

Artículo 10. El gasto público.... "de los municipios, se basará en presupuestos que las entidades formulen, con apoyo en sus programas sustantivos, en los que señalen objetivos, metas, techos financieros y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a las funciones que se derivan... de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, o en su caso, de su decreto o acuerdo de creación". Respecto de las normas que se deberán observar en el artículo 22, cuarto párrafo, establece que para los municipios y entidades paramunicipales se aplicarán las normas administrativas que dicte la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del Congreso del Estado.

En el artículo 28, fracción II, "Las disposiciones de carácter administrativos para la programación, formulación de los presupuestos, ejercicio y control del gasto y la contabilidad, serán emitidas por la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del H. Congreso del Estado".

Respecto de la aprobación de los presupuestos, señala en la fracción IV.-"Los presupuestos de los municipios serán aprobados por los ayuntamientos dentro del mes de Enero del año a que correspondan y se enviarán al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio, inmediatamente después de su aprobación. Los de las entidades paramunicipales, serán aprobados por sus órganos de Gobierno".

Fracción VI. "Los presupuestos de egresos de los municipios y entidades paramunicipales, serán los que contengan los acuerdos aprobados por sus instancias competentes; y "fracción VII. " La vigilancia del ejercicio del gasto en los municipios y en las entidades paramunicipales será ejercida por el Congreso, a través de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado".

Ley Orgánica Municipal en sus artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112, establece la obligación que tiene el Municipio con relación a la elaboración del plan de desarrollo y precisan los procedimientos que darán legalidad

El artículo 107, señala que los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

En el artículo 108, se precisa que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

El artículo 109, señala que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El artículo 110, expresa que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

En su artículo 111, se expresa que al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de Ingresos y presupuestos de Egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo 112, señala que la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y

prioridades del Plan.

5. DIAGNOSTICO

5.1 Medio físico

El relieve está constituido por el sistema volcánico transversal. La Cabecera Municipal esta a una altitud de 1,240 msnm, sin embargo, la parte norte tiene altitudes superiores a los 2,000 msnm y en la parte sur es menor a los 1,000 msnm. La hidrología está constituida por el río Tingambato y los arroyos de Susupuato, el Salto y los Guajes. El Clima es cálido Sub húmedo con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial de 1,007.0 milímetros anuales y una temperatura media anual del 19.9°C, siendo la mínima anual de 12.1 °C, y la máxima anual de 27.8°C.²

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



FUENTE: Elaboración propia con datos del Marco geoestadístico 2010 versión 5.0. INEGI.

El Municipio de Susupuato se localiza al oriente del Estado, en la denominada Región IV Oriente³, entre las coordenadas 19° 01' y 19° 18' de Latitud Norte; 100° 16' y 100° 30' de Latitud Oeste, a una altura de 1,240 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el Municipio de Zitácuaro, al Noroeste con el Municipio de Benito Juárez, al Este y Sur con el Estado de México y al Oeste con el Municipio de Tuzantla. Su distancia a la capital del Estado es de 210 km.

DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

La superficie del Municipio es de 268.8 km² y representa el 0.46 % del total del Estado⁴. Limita al Norte con el Municipio de Zitácuaro, al Noroeste con el Municipio de Benito Juárez, al Este y Sur con el Estado de México y al Oeste con el Municipio de Tuzantla. Cuenta con 84 localidades según

²SMN. Servicio meteorológico nacional. www.smn.cna.gob.mx(Consulta: 10 de febrero de 2012).

³Periódico oficial de la federación, tomo CXXXIII, núm. 99, Morelia, Mich., Jueves 15 de Julio del 2004.

⁴Marco geoestadístico 2010 versión 5.0. INEGI.

datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, dentro de las cuales se encuentra la Tenencia de Santiago Copándaro y Rancho Viejo.

5.2 Recursos naturales

El territorio de Susupuato se compone por 26,351 HA. De las cuales 9,054 tienen vocación agrícola, 2,346 son de selva, 4,861 tienen bosque, 7,529 se constituyen de vegetación secundaria, y 2,561 estas destinadas a los pastizales. Los ecosistemas que predominan en la microrregión, son en la parte Norte el bosque mixto, con pino y encino y en la parte Sur el bosque tropical, con huisache, Tepehuaje, palo blanco y guaje. Los suelos corresponden principalmente a los del tipo chermozem y pradera, siendo su uso primordialmente ganadero y en menor proporción agrícola y forestal.

5.3. Población

En el Municipio residen 8704 habitantes, de esta cantidad 4,310 son hombres y 4394 mujeres, en 84 Localidades, siendo la densidad poblacional de 32.38 habitantes / km². El 78% de las localidades son menores de 100 habitantes. El 73.3 % de la población es menor a 35 años. El 91.93 % de las Localidades están clasificadas como de Alta y Muy Alta Marginación⁵. El Municipio de Susupuato es considerado como por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán como un municipio "en desarrollo o rural", por sus características poblacionales.

El ritmo de crecimiento poblacional muestra una tendencia a la baja, pues de 1980 a 1990, la tasa media anual fue de 2.33 % y entre 1990 – 2000 fue de 1.06 % siendo la tasa, en las 2 últimas décadas, del 1.80 %.

La población habitante de lengua indígena significa el 2 % de los habitantes de 5 años y más siendo el Mazahua la lengua hablada por el 95.6% de esta población. Las carencias del empleo hacen que la migración sea un fenómeno importante que se traduce en abandono de las familias y del campo. Esta situación se da básicamente hacia los Municipios y Estados vecinos, la capital y a los Estados Unidos.

5.4 Actividades económicas

La economía está sustentada en las labores agropecuarias y forestales: la Agricultura (99.3 % de temporal), se desarrolla en el 20 % de la superficie total, siendo sus principales cultivos el maíz (54.5 % de la superficie de labor), guayaba y aguacate. La ganadería ocupa el 29.4 % de la superficie, siendo extensiva para bovinos (80 %) y caprinos (100 %), e intensiva para porcinos (75 %).

⁵FUENTE: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2010.

La actividad forestal se desarrolla en la porción norte de la zona en la superficie del 32.5 % de la microrregión. No se cuenta con infraestructura para su explotación.

La población económicamente activa es 2635 personas, con una tasa de participación económica del 41.31% del total de la población de más de 12 años. La tasa de ocupación es del 73.06%, concentrándose la población en el sector primario con un 86.39%, seguido del sector terciario con un 7.79% y por último el sector secundario con un 6.37% con un porcentaje no especificado del 0.31%.⁶

De la población ocupada el 69.45% percibe menos de un salario mínimo este porcentaje incluye a la población que no recibe ingresos, el 19.01% más de 1 a 2 salarios mínimos, el 6.65% más de 2 salarios mínimos y el 4.48% no especifica remuneración alguna.⁷

5.5 Infraestructura urbana y de servicios públicos.

5.5.1 Educación

La educación en el Municipio tiene carencias en su infraestructura por instalaciones insuficientes, ya que al ser localizadas en lugares estratégicos provocan que gran parte del alumnado tenga que recorrer grandes distancias a pie para poder recibir el servicio, esto debido a la dispersión de las localidades, lo que conlleva a una deserción escolar; además de existir bajo rendimiento del alumnado debido a una mala alimentación, y de no existir la infraestructura suficiente por la falta de bibliotecas escolares y mucho menos de equipo de cómputo.

La infraestructura se integra por 70 planteles de los cuales son: 1 plantel de Nivel Bachillerato Tecnológico, 2 planteles de Nivel Secundaria 6 planteles de Nivel Telesecundaria, 25 planteles de Nivel Primaria General, 6 planteles de Nivel Primaria atendidos por CONAFE, 7 planteles de nivel Preescolar General y 23 planteles de nivel Preescolar atendidos por CONAFE.

5.5.2 Salud

El servicio es proporcionado mediante 1 Centro de Salud en la Cabecera Municipal, 8 Unidades Médicas ubicadas en las Localidades de: El Salitre, Corral Viejo, Cirandas Blancas, La Pluma, El Naranjo, El Carrizal, El Tanque y Mesa Rica, las cuales solo prestan el servicio una o dos veces por semana, debido a que sólo se cuenta con una unidad móvil PAC que tiene que cubrir éstas ocho unidades medicas a cargo de la Secretaría de Salud del Estado; también se cuenta con 4

Unidades Medicas Rurales a cargo del IMSS, ubicadas en la localidad de Rancho Viejo, Ex Hacienda de Dolores, Santiago Copándaro y El Tremezino.

En todas estas Unidades Médicas se observa gran carencia de equipo, medicamentos y tan sólo ofrecen servicios preventivos y de primeros auxilios, por lo que para poder recibir un servicio especializado es necesario trasladarse a otros municipios por cuenta propia, esto al no contar con una ambulancia.

Del total de población de Susupuato, el 91% de los habitantes cuentan con el seguro popular, mientras que el 3% esta afiliado al IMMS y el 6% al ISSSTE.

5.5.3 Agua Potable

Para poder cubrir este servicio se observa que en la parte Norte del Municipio es mínima la carencia debido a que se cuenta con mayor número de afluentes de agua, ya que es una zona de bosques altos y abundante vegetación; sin embargo la parte Sur del Municipio clasificada como árida y seca no cuenta con afluentes suficientes, lo que provoca una escasez de agua en temporada de secas. La dotación del servicio se encuentra suministrado mediante un sistema adecuado solo en las Localidades de Copándaro, Rancho Viejo, Jenguaro, La Palma y Las Maravillas; en el resto de las Localidades se requiere rehabilitar o introducir el servicio.

El 72.05 % de las viviendas (67 % de la población) disponen de agua entubada, mientras que el resto cubre sus necesidades con pozos, ríos o manantiales.

5.5.4 Drenaje

Este servicio se tiene en 10 localidades y son las siguientes, Susupuato de Gro; El Tremezino, Rancho Viejo (50%), Santa Rosa, El Carrizal, Los Guajes, El Salto, Santiago Copándaro y Mesa Rica. Otro sector de la población cubre ésta necesidad en base a letrinas El 63.2 % de las viviendas de la microrregión no disponen de este servicio, afectando directamente al 64.8 % de la población.

5.5.5 Electrificación

Tan sólo en 7 localidades con menos de 30 habitantes no cuentan con el servicio, donde habita el 1.6 % de la población; sin embargo se requiere ampliación en las localidades de Rancho Viejo, Copandaro, Santa Rosa y El Carrizal. Existiendo algunas viviendas ubicadas en lugares distantes a las cuales es incosteable dotarlas con un sistema convencional.

5.5.6 Abasto

No existe un mercado, por lo que se cubre éste servicio

⁶Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados Básico y Ampliado.

⁷Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Ampliado. Características económicas 4.

parcialmente por medio de vendedores informales que acuden ocasionalmente sólo a la cabecera municipal, por lo que la mayoría de la población acude a otros municipios a surtir su mercancía. Existen además 6 tiendas DICONSA ubicadas estratégicamente en el Municipio.

5.5.7 Caminos y Comunicaciones

La comunicación con el resto del Estado, se logra con el camino parcialmente pavimentado Susupuato – Parícuaro de 11 Km. el cual se entronca con la carretera Tuzantla – Zitácuaro.

La red de caminos pavimentos es de 18 Km, de los cuales 11 Km. se encuentran en mal estado; el total de caminos de terracerías es de 106 Km, los cuales mantienen comunicadas a el resto de las localidades, mismos que requieren de un mantenimiento constante debido al tipo de terreno y al gran deterioro que sufren en la temporada de lluvias por la falta de sistemas de alcantarillado.

El transporte público es proporcionado por taxis a la cabecera municipal, en tanto que al resto de las comunidades lo ofrecen particulares por medio de camionetas de uso mixto.

El servicio telefónico es automatizado en la Cabecera Municipal (alambrico), en tanto que se cuenta con el servicio de casetas en las localidades de Copándaro, Rancho viejo, El Tremesino y El Salitre; el resto de la población se comunica por telefonía celular.

No se cuenta con servicio de telégrafos y sólo en la cabecera Municipal se ofrece el Servicio de Correo.

5.5.8 Seguridad Pública

No hay módulos de vigilancia que brinden mayor seguridad y eviten el tráfico de madera ilegal, lo cual es común en el Norte del Municipio, ya que la seguridad se concentra en la Cabecera Municipal; tan solo se cuenta con dos patrullas de prevención para dar el servicio a todo el Municipio y es insuficiente el número de elementos policíacos. Los elementos no están capacitados y requieren equipo y armamento.

5.5.9 Estructura Agraria

La superficie agrícola tiene un régimen de tenencia predominantemente ejidal, ya que las 2 terceras partes tienen esta característica, en tanto que el 33.8 % es privada.

5.6. Desarrollo Social, Cultura y Ecología

A partir del año 2001 y de que éste Municipio fue clasificado

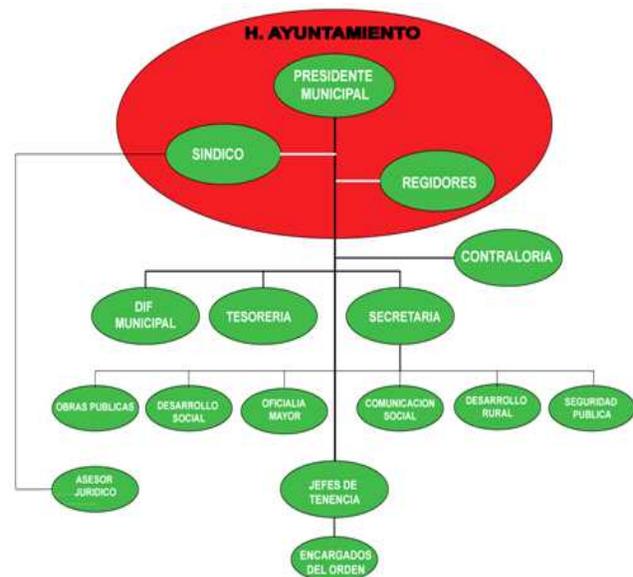
como de Muy Alta Marginación, ha sido beneficiado con Programas de Mejoramiento a la Vivienda Rural, Empleo Temporal, Oportunidades Productivas, desarrollo Local, Iniciativa Ciudadana 3x1, Becas y Despensas, y otros de beneficio público que se ha traducido en una mejor condición de vida.

No existen programas que promuevan la cultura de manera constante debido a la falta de lugares apropiados para éste fin, sin embargo existe el interés de parte de la población, por contar con al menos uno.

Es poca la cultura de la conservación del medio ambiente en la mayoría de los habitantes, lo que ha originado la tala inmoderada de los bosques, la contaminación de ríos, arroyos, manantiales y caminos; además de contaminar de manera importante el medio ambiente con el tiradero de basura municipal, el cuál es al aire libre.

5.7. Organización y Administración Municipal

La organización se basa a partir de una Presidenta Municipal, un Síndico y 7 Regidores; se han asignado responsables de las áreas de Tesorería, Secretaria, Obras Públicas, Desarrollo Social, Oficialía Mayor, Comunicación Social, Desarrollo Rural y Seguridad Publica. Así mismo se tiene dos Jefaturas de tenencias y encargados del orden en las localidades.



5.8. Aspectos Jurídicos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.9. Aspectos Hacendarios y Presupuestales

La presente administración se encuentra ante una difícil situación financiera, misma que se ve afectada ante la existencia de una deuda pública, la cual una vez identificada y soportada, será valorada para analizar el pago de la misma; otro factor que obstaculiza el desarrollo financiero es la falta de ingresos propios del Municipio, esto al no requerir a los usuarios un pago por el servicio de agua potable y alcantarillado, licencias de edificación y restauración de fincas y por el servicio de panteones; lo que trae como consecuencia limitaciones en aspectos de prosperidad municipal. Los recursos por el cobro del impuesto predial que se ingresan al Municipio, es poco, debido a la gran mayoría de terrenos que no cuentan con títulos de propiedad o escrituras. Considerando que de ser cobrados todos estos servicios, el ingreso municipal se vería mejorado; ayudando así a una mayor inversión de recursos para ejercer obras y apoyar con más subsidios municipales. El ingreso que se recibe por aportaciones estatales y federales para el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento es insuficiente, debido a la gran cantidad de rezagos y carencias existentes en la población; por lo que se ponen a consideración y son cubiertas por orden prioritario las necesidades básicas, beneficiando a un mayor número de habitantes.

5.9.1 Ingresos

En la búsqueda del desarrollo integral del Municipio, resulta fundamental contar con recursos financieros de manera

oportuna y suficiente. De esta forma el desempeño de las funciones propias de la administración pública se realizará sin menoscabo de la inversión productiva, necesaria para dinamizar la economía y generar las condiciones para el desarrollo sostenible, sostenido, justo y equitativo que merecen los susupuatenses.

En relación con la captación de recursos, es preciso señalar que, al igual que cada uno de los municipios, los recursos provenientes de las participaciones y portaciones federales tienen un papel fundamental. Estas constituyen la proporción mayoritaria de los ingresos que recibe el municipio, en retribución por su participación en la recaudación federal participable, y como parte de las políticas compensatorias instrumentadas por la federación, con base a las necesidades sociales de cada Entidad Federativa y Municipio.

La Hacienda Pública Municipal, constituye el conjunto de los recursos públicos financieros y patrimoniales con que cuenta el Municipio para llevar a cabo sus fines.

El Municipio enfrenta históricamente dificultades financieras debido a la insuficiencia de los ingresos propios y de los que le transfiere el Estado y la Federación, con base en el esquema vigente de Coordinación Fiscal; ambas fuentes de recursos son insuficientes ante las necesidades de gasto que se derivan de las demandas sociales. Esta situación en buena medida es producto del centralismo fiscal que ha prevalecido durante largos años, en que el Gobierno Federal mantiene el control de los impuestos más significativos y en consecuencia de la mayor parte de los recursos públicos.

Actualmente los ingresos propios constituyen únicamente el 15% de los ingresos totales, el 85% restante proviene del Sistema de Coordinación Fiscal y de los recursos federales que se transfieren a través de los diversos fondos de apoyo para estados y municipios.

El manejo de los recursos públicos municipales constituye una de las funciones más delicadas que tiene a su cargo el ayuntamiento, porque se trata de captar el dinero de los contribuyentes, para destinarlos en forma eficiente y con transparencia a la realización de las obras sociales que requiere la población, en materia de Educación, salud, agua potable, mercados, carreteras y caminos, alcantarillado, abasto, seguridad pública y todos los demás servicios municipales, que por disposición constitucional debe prestar el Gobierno Municipal, para elevar el nivel de vida de la población.

5.9.2 Gasto Público

En el ejercicio del Gobierno Municipal, una política adecuada

de financiamiento para el desarrollo, se sustentará en el ejercicio austero, disciplinado y preciso de los recursos públicos, implicará, también, la revisión de aquellos rubros en lo que es susceptible la incorporación de la participación de la iniciativa privada y de diversos sectores de la sociedad.

Es preciso dar certidumbre y certeza a los diversos sectores de la población en torno a las condiciones que son indispensables para favorecer y propiciar la inversión productiva en el municipio, para garantizar jurídica y socialmente las inversiones y, en general, para crear las condiciones necesarias que permitan el desarrollo económico. Esto redundará en una mayor captación de recursos públicos y mejores condiciones de vida para la población.

5.9.3 Deuda Pública

El manejo responsable de las finanzas debe reflejarse en una Hacienda Pública más sana y vigorosa, para seguir atendiendo a la población susupuatenses. La reestructuración de la deuda es una decisión transparente y políticamente ética, que habrá de reflejarse en el mediano y largo plazos en mayores y mejores niveles de bienestar para la población.

6. Perfil Histórico del Municipio

Susupuato es una población prehispánica, habitada por diversos grupos Tarascos, Mazahuas, Otomíes y Nahuas, su significado es "Tierra de Alacranes", el cuál sigue siendo muy apropiado por la existencia de éstos arácnidos en casi todo el Municipio. Durante la guerra de Independencia forma parte de la ruta

Insurgente del Oriente de Michoacán, región donde destacaron los hermanos Rayón y José Sixto Verduzco. Al finalizar la lucha por la Independencia, San Miguel Susupuato era un pueblo muy pobre y contaba en 1822 con 57 habitantes.

Durante la intervención Francesa, Susupuato fue refugio de los liberales nacionalistas. Se constituyó en Municipio por decreto del 10 de diciembre de 1831, aunque en la modificación a la Ley Territorial de 1839, Susupuato no aparece como Municipio, por lo que se supone tuvo calidad de tenencia hasta la modificación territorial del 13 de Diciembre de 1855, en donde es considerado ya como Municipio. En memoria del ilustre insurgente, Don Vicente Guerrero, el 22 de agosto de 1863, se nombro a su Cabecera Municipal como Susupuato de Guerrero, nombre que hasta la actualidad conserva.⁸

⁸INAFED -E-Local. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México www.e-local.gob.mx (Consulta: 10 de febrero de 2012).

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS**AÑO HECHOS**

- 1529** El Territorio es conquistado por los españoles.
- 1831** Se constituye el Municipio.
- 1839** Deja de aparecer como Municipio.
- 1855** Adquiere nuevamente el rango de Municipio.
- 1863** La cabecera municipal cambia de nombre.

6.1 Rendimiento de Cuentas y Combate a la Corrupción

Los valores éticos buscan que un gobierno sea congruente en la honestidad y probidad en el manejo de los recursos públicos, basado en la actitud del servidor público para desempeñar sus responsabilidades con entrega total, vocación de servicio, profesionalismo, superación continua y sencillez. Estamos conscientes que el Gobierno actúa y el pueblo resiente; por esta razón nos proponemos ejercer un gobierno sensible, eficaz y moderno. La corrupción supone una fina línea entre lo indebido y lo correcto; es un fenómeno complejo con múltiples causas y efectos, que fluctúa desde el simple pago de un acto ilícito, hasta el funcionamiento endémico del sistema económico y político. La consideramos no sólo como un problema estructural, sino también moral y cultural.

Una de nuestras prioridades será el combate a la corrupción. Para esto, es necesario continuar con los controles internos y deresponsabilidades de los servidores públicos; pero al mismo tiempo, se deberá instrumentar, principalmente, el proceso para acceder a la información pública.

Es necesario establecer acciones dirigidas a la creación de un programa municipal de combate a la corrupción, de transparencia, de rendición de cuentas y de desarrollo administrativo. Este programa implicaría, entre otros rubros, cambios a la administración pública en una organización moderna, orientada al servicio y cercana a los intereses de la población.

De esta forma, las acciones irían encaminadas a que la administración pública promueva el uso eficiente, eficaz y honesto de los recursos públicos; combatiera a la corrupción y la impunidad, mediante acciones preventivas y la aplicación de sanciones a quienes infrinjan la Ley, sin importar el nivel en la estructura que ocupe el servidor público; rindiera puntual y transparentemente cuentas de la gestión pública; fomente la dignidad y profesionalización del servidor

público; reconociera la capacidad y probidad de los que se consagran al cumplimiento de sus responsabilidades; y, finalmente impulsar la participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento del quehacer gubernamental.

6.2 Demandas de la Sociedad

Ignacio Estrada Colín, como candidato a la Presidencia Municipal de Susupuato, Michoacán, para el periodo 2012-2015, por el Partido Revolucionario Institucional, realizó campaña electoral recorriendo las 90 localidades y la cabecera municipal, que conforman el Municipio. Durante la campaña, recibió solicitudes de la población, tanto verbales como por escrito, la mayor parte de estas, se recibieron en la cabecera municipal con el 14.7%, y las demás distribuidas en las diferentes comunidades. Asimismo, del total de las demandas de la población, el 49% correspondieron a los ejes rector de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el 37.5% al de Desarrollo Social y el 13.6% al de Desarrollo Económico Sostenible, lo que significa que no se recibieron solicitudes referentes a los ejes rectores de Gobierno y Seguridad Pública; Administración y Finanzas Públicas Municipales; y Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La demanda más sentida por la población susupuatense, es la Educación, ya que el 31% del total de peticiones fueron de este rubro, destacando la construcción de aulas, material para construcción, mobiliario y equipo y espacios deportivos. En segundo término, se ubicaron las peticiones en materia de urbanización, con el 21.2% del total de solicitudes, predominando la pavimentación de calles y caminos. En tercer lugar, se tiene a las peticiones de agua potable y drenaje, con el 18.9%, destacando la introducción de agua potable, material para mantenimiento y reparación y ampliación de redes de agua potable. Las demandas agrícolas, representaron el 10.6% del total de peticiones, predominando la construcción de canales y el balastreo de caminos de saca. El 6.8% del total de solicitudes, fueron en materia de vivienda, destacando principalmente material para la construcción y reparación. Es de destacarse que las demandas en materia de cultura, representaron el 2.1 % del total de peticiones, predominando la construcción de templos. Por último, los rubros de comunicaciones y transporte, salud, deporte y recreación y electrificación y alumbrado público, representaron tan sólo el 9.4% del total de solicitudes.

Estas solicitudes de la población, constituyen prioridades para el actuar del Gobierno Municipal, por lo que se deben de considerar en la formulación del Programa Operativo Anual, ya que dando respuesta positiva a la sociedad, se recuperará la confianza y la credibilidad.

⁸ *INAFED -E-Local. Enciclopedia de los Municipios y*

Delegaciones de México www.e-local.gob.mx (Consulta: 10 de febrero de 2012).

7. Objetivos Generales.

Susupuato es un municipio que requiere la integración del esfuerzo económico, político y social para transformar su situación actual, en búsqueda del desarrollo integral de su población de acuerdo a las condiciones existentes y los recursos disponibles.

Es por ello que uno de los objetivos es garantizar unas finanzas sanas, así como una clara y transparente rendición de cuentas a la ciudadanía, pues la mayor parte de los ingresos de esta Administración provienen de los impuestos y otras aportaciones de la población.

Garantizar la seguridad municipal, salvaguardar la paz, la integridad y la autonomía del municipio dentro de un estado de derecho y democracia.

Procurar el crecimiento económico del municipio y sus habitantes, de manera sostenida, generando los empleos que se han hecho necesarios para la sociedad susupuatense, de manera que se vea un aumento en la productividad, competencia económica, inversión e infraestructura, buscando también fortalecer el mercado interno y el desarrollo de las empresas que se encuentran dentro del municipio.

Reducir los índices de pobreza y marginación, asegurando la igualdad de oportunidades tanto en el campo como en el resto de las localidades, para con ello concebir una mejora en la calidad de vida de la población. De igual manera se pretende gestionar el mayor número posible de programas que apoyen el desarrollo social, fomentar la intervención de la sociedad en los asuntos públicos, en donde se permita manifestar sus opiniones y dar a conocer sus propuestas en favor del desarrollo y la integración social.

Para desarrollar estrategias eficaces y eficientes, debemos planear ajustes a la estructura orgánica municipal actual, retomando elementos para un medio de transformación que se base en el conocimiento preciso del fundamento del aparato gubernamental y productivo del Municipio para producir un desarrollo social más justo.

8. Ejes Rectores

Los ejes rectores sobre los que se desarrollarán los proyectos y programas en beneficio del desarrollo municipal y social de Susupuato son los siguientes:

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.
 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.
 3. DESARROLLOS SOCIAL INCLUYENTE.
 4. DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.
- 8.1.- DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

8.1.1- PROMOVER LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN PARA LOGRAR UN DESEMPEÑO EFICAZ EN LAS LABORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- Capacitación y profesionalización constante de los servidores públicos.
- Modernización administrativa, donde se impulsará la simplificación de trámites y requisitos administrativos.
- Promover mediante el servicio civil de carrera la profesionalización de funcionarios y empleados públicos municipales.

8.1.2- CREAR UN BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA CONDUCCIÓN ADECUADA DE CADA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE APEGADA AL ALEY.

- Dar un seguimiento puntual a la aplicación de los recursos mediante la sistematización en la administración de programas, obras y servicios.
- Vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a ley y encaminados al beneficio común del Municipio.

8.1.3- CUMPLIR CON UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO

- Modernización de los sistemas de recaudación fiscal y comprobación de gastos.
- Realizar una actualización catastral.
- Publicar trimestralmente el origen y aplicación de

¹INAFED -E-Local. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México *www.e-local.gob.mx (Consulta: 10 de febrero de 2012).*

los recursos públicos.

- Llevar la contabilidad general del Municipio.
- Solicitar el registro de obra al personal para supervisar avances de obra y el consumo de materiales.
- Optimizar la calidad de adquisiciones de materiales e insumos demandados por la administración.
- Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que asigne el Ayuntamiento.
- Coordinación con tesorería y contraloría a fin de cada obra cumpla con lo convenido.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado la obtención de recursos para el Municipio.

8.1.4- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL MUNICIPIO

- Crear foros de consulta para los principales problemas y necesidades del Municipio.
- Aplicación de encuestas a la sociedad, en la cual se toque el tema de conformidad y opiniones.
- Sistemas de información de acceso fácil a la ciudadanía, para el conocimiento de lo que se esta implantando en el Municipio.
- Favorecer la participación ciudadana, a través de comités y consejos, en temas de Gobierno Municipal.

8.1.5- FOMENTAR LOS VALORES MORALES, DE RESPETO Y DE CULTURA EN LA SOCIEDAD

- Realizar campañas de promoción del respeto a los derechos humanos entre la población, favoreciendo con ellas especialmente a las mujeres, los ancianos y las personas con capacidades diferentes.
- Respeto a los derechos humanos en las instituciones educativas, especialmente las de nivel básico.

8.1.6- FOMENTAR EL RESPETO AL PATRIMONIO MUNICIPAL

- Identificar el patrimonio municipal a fines de resguardarlo de manera eficiente.
- Regularizar de manera legal el patrimonio del

Municipio, otorgándole certeza jurídica y una definición de su mejor uso.

8.1.7- MEJORAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO

- Capacitación constante del personal de seguridad pública para el mejor desempeño de su trabajo.
- Coordinación con las instituciones federales y estatales para el combate a la delincuencia.
- Renovación del equipo de seguridad pública en armas vehículos y uniformes para un eficiente servicio.
- Prevención y convivencia que coordina esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para combatir la violencia en sus diferentes modalidades.
- Crear Reglamento de Seguridad Pública para el mejoramiento del servicio.

8.2.- DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

8.2.1 APORTACIONES EQUILIBRADAS DE LOS CONTRIBUYENTES Y LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO.

- Vigilar el cumplimiento de los presupuestos para lograr los objetivos y metas propuestas en las unidades responsables.
- Gestionar ante las diferentes instancias gubernamentales, apoyos económicos, asesoría en proyectos de todo tipo de actividad económica para la población del Municipio.
- Control de los recursos materiales.
- Presentar de manera responsable las declaraciones correspondientes según sus obligaciones.
- Invitar a grandes inversionistas a generar fuentes de empleo en el municipio, con el cuidado de no afectar la inversión local y con la finalidad de generar otras alternativas de desarrollo.

8.2.2.- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- Fomentar las actividades agropecuarias para alcanzar un desarrollo rural sostenible.

- Gestionar ante (SAGARPA), (SEGRADO)(sic) y a la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (H.AYUNTAMIENTO), (FIRA) y la Secretaría de Fomento Económico, en apoyos económicos, capacitaciones y asesorías en proyectos productivos para la producción agrícola.
- Fomentar la implementación de cultivos alternativos y diversificar la producción de la agricultura en el Municipio.
- Gestionar la construcción del Rastro Municipal.
- Gestionar la compra de ganado, ganado semental y la inseminación artificial.
- Apoyar a la industria y comercio de la guayaba apoyando con 100 a 200 has. para la producción de la guayaba.
- Uso de semillas mejoradas adquiridas a precios justos con proveedores certificados.
- Adquisición de fertilizantes y otros insumos agrícolas a bajos costos, promoviendo que éstos sean de origen orgánico para así tener una agricultura completamente sostenible.
- Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores.
- Rehabilitación de sistemas de bombeo para el riego de las parcelas y capacitación a los agricultores para un uso efectivo.
- Creación de ollas agrícolas para procurar el abasto de agua en temporada de sequía.
- Adquisición de ganado certificado y fomento de técnicas de inseminación artificial.
- Capacitación a través de cursos y talleres sobre el manejo del ganado.

8.2.3.- DESARROLLO FORESTAL

- Fomentar e implementar programas de reforestación de las áreas verdes del Municipio en conjunto con la Comisión Nacional Forestal.
- Conservación de las superficies de producción de madera.
- Campañas de concientización sobre la tala y

reforestación.

8.2.4.- DESARROLLO ECONOMICO

- Impulsar la creación de pequeñas empresas a través de empleos comunitarios por cada comunidad donde exista un porcentaje de participación de adultos mayores, mujeres y jóvenes susupuatences.
- Incrementar la partida presupuestal destinada para apoyar los proyectos productivos.
- Creación e identificación de talleres de capacitación en actividades productivas para impulsar el auto empleo, con apoyo de becas institucionales.
- Apoyo a las mujeres emprendedoras mediante capacitación y gestión de recurso para el desarrollo de su empresa, de manera particular o colectiva, según lo marquen los programas.
- Regularización de comercio que no cuente con espacios y licencias municipales correspondientes.
- Establecimiento de desarrollos comerciales por medio de la inversión pública y privada, tanto en la zona urbana como en el campo.
- Gestión de programas de dependencias estatales y federales.
- Capacitación a la población en general sobre la aplicación de programas de ayuda a los emprendedores.
- Gestión de programas que promuevan el desarrollo de las empresas, mediante créditos con NAFINSA, SEDESOL, FONART, SE, la Banca Comercial y los que apliquen.
- Impulso a la comercialización de los productos del municipio, ya sean frutos, semillas o ganado.
- Implementación de programas que permitan la promoción del empleo, de forma coordinada con la administración pública.
- Impulsar el crecimiento económico sostenible y establecer una alianza con los diferentes sectores económicos de Susupuato para la generación de empleos.
- Identificar actividades económicas complementarias de los productos elaborados en el Municipio.

8.2.5. DESARROLLO TURÍSTICO

- Fomento del cuidado de las reservas naturales que se encuentran dentro del Municipio, como El Salto.
- Creación de programas turísticos que den a conocer la riqueza del Municipio.
- Gestionar la creación de un parque ecoturístico en la zona de El Salto.

8.3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

8.3.1.- INFRAESTRUCTURA URBANA Y URBANIZACIÓN MUNICIPAL

- Construcción del Rastro Municipal
- Construcción de unidad deportiva en la cabecera municipal.
- Terminación de la presidencia municipal.
- Ampliación del Panteón Municipal.
- Mejoramiento del Mercado Municipal.
- Terminar con el tramo carretero Tremesino – Londable, que comunica con el estado de México.
- Mejoramiento de imagen urbana, tanto en los accesos al municipio como en la cabecera municipal.
- Reconstrucción de tramo carretero Susupuato – Paricuaro.
- Creación de relleno sanitario en la cabecera municipal.
- Creación de planta tratadora.
- Ampliación de la red eléctrica en las localidades: Maravillas Rancho Viejo, Susupuato, El Naranjo y Copándaro.
- Gestionar ante el organismo correspondiente en apoyo en la elaboración y financiamiento del programa de mejoramiento de pueblos.
- Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las viviendas y de alumbrado público en las localidades del municipio.

- Construir la red carretera municipal estratégica, basada primordialmente en las comunidades en donde más productividad rural se desarrolla con el fin de conservar la calidad de los productos y ahorrar tiempo en su comercialización.
- Implementación de red de agua potable en los municipios de las Maravillas y en Puerto del Cerro.
- Rehabilitación de caminos rurales, brechas, uso de balastro.
- Creación de pozos de agua, y construcción de tanques de agua para el almacenamiento de agua.

8.3.2.- ASISTENCIA SOCIAL

- Construir la equidad social, distribuyendo responsablemente los recursos públicos municipales, bajo criterios de eficiencia y protección a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, impulsando el desarrollo de la infraestructura básica en comunidades marginadas.
- Continuación del Programa de las Despensas del DIF Municipal.
- Gestionar programas institucionales para la población en pobreza extrema.
- Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
- Promover la participación política de la mujer.
- Poner en marcha el programa 3x1.
- Focalizar el apoyo a la población de 70 años y más dando prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación.
- Coordinar acciones con el DIF Estatal encaminada a implementar programas y proyectos con beneficios a grupos vulnerables de nuestro país.
- Coordinar acciones con el DIF Estatal encaminadas a implementar programas y proyectos con beneficios a grupos vulnerables del Municipio.
- Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Dar atención a los niños con el programa centro de atención infantil comunitario (CAIC).

8.3.3.- APOYOALAEDUCACIÓN

- Construcción de aulas en la localidad del Llano y el Narajo.
- Construcción de escuelas en los municipios de las Maravillas y en el Puerto del Cerro.
- Crear proyectos de mejoramiento, mantenimiento y atención a escuelas, en el contexto del programa federal "Escuelas de Calidad".
- Implementar campañas de comida saludable, así como fomentar la creación de comedores escolares.
- Crear un mecanismo para abatir el analfabetismo.
- Proporcionar becas a las personas de bajos recursos para que puedan seguir con sus estudios.
- Apoyo de transporte a los estudiantes, y apoyo de transporte para estudiantes que estudian en Morelia.

8.3.4.- APOYOALSECTOR SALUD

- Formalizar una red hospitalaria que permita conectar a los hospitales y clínicas municipales con el fin de abatir la falta de atención y establecer una cultura solidaria entre los hospitales.
- Brindar apoyos constantes y directos a los enfermos graves.
- Creación de centros de salud o unidades médicas rurales en las localidades que lo requieran.
- Gestión de abasto de medicamentos en los centros de salud.
- Gestión de vitamínicos y suplementos alimenticios para los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores.
- Realización de jornadas médicas para tratar las enfermedades más comunes.
- Campañas de prevención de adicciones.

8.3.5.- DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN

- Mejoramiento de imagen a la iglesia de Copándaro y Susupuato, para la atracción turística al municipio.
- Fomentar los festivales y encuentros deportivos con

la participación social y el sistema educativo.

- Aterrizar todos los programas estatales y federales que marquen la CONADE y la SECUFID (sic).
- Implementación de proyectos relacionados con la cultura, gestionados ante CONACULTA.
- Creación de áreas de convivencia como parques y jardines, y mantenimiento de los ya existentes.

8.4.- DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN****8.4.1.- CALIDAD DEL AGUA POTABLE**

- Llevar un seguimiento muy puntual en la programación y operación de acciones que permitan la creación, mantenimiento y operación de las fuentes de abastecimiento de agua potable.
- Promoción y capacitación sobre la cultura del cuidado del agua.

8.4.2.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- Terminación de la planta de tratamiento.
- Conocer e implementar las alternativas adecuadas para el tratamiento de aguas residuales de los distintos asentamientos humanos.
- Separación de aguas negras.
- Reunir y transportar las aguas residuales hacia su deposición final, evitando su desfogue en mantos acuíferos.

8.4.3.- TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS

- Creación de nuevo relleno sanitario municipal, considerando en el lugar que tenga un menor impacto al medio ambiente.
- Implementar un programa de separación de la basura.
- Implementar un proyecto de elaboración de composta para reutilizar los desperdicios orgánicos.

8.4.4.- CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

- Establecer vínculos estrechos de comunicación, cooperación y apoyo con las instituciones del

gobierno federal y Estatal, relacionadas con la protección al medio ambiente para un asesoramiento integral y eficaz.

- Solicitar a SEMARNAT y a la secretaria de Urbanización y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, asesoría y recursos para que elabore el plan ecológico emergente de Susupuato 2012.
- Conservar e incrementar las áreas forestales en el municipio y sancionar a aquellos que de manera clandestina atenten contra las mismas.
- Conservación de la cascada El Salto, que se localiza a 1 km de la cabecera municipal para la atracción turística.

10. METAS

- Lograr una eficiente y transparente administración pública, con acciones apegadas a lo que marca la ley.
- Aprovechar de la mejor manera los recursos obtenidos a través de la recaudación de impuestos.
- Lograr una integración de la sociedad en los asuntos gubernamentales.
- Un gasto público equilibrado.
- Desarrollo considerable en el sector agropecuario.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad susupuatense mediante un crecimiento económico.
- Un municipio con un mayor grado de urbanización y dotación de servicios públicos básicos.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable mediante la aplicación de programas de carácter social.
- Continuar con el crecimiento, mejoramiento, en aulas, instalaciones y servicios, de las escuelas en todo el municipio, y la creación de nuevas aulas, para el mejoramiento de la calidad de estudios en el municipio.
- Construcción de 100 viviendas rurales en el municipio, y el mejoramiento en la vivienda rural.
- Fortalecer la participación ciudadana en el municipio, por medio de programas para el acercamiento de la

sociedad.

- Lograr contar con amplia cobertura médica.
- Ocupar e integrar a la población en eventos deportivos y culturales, que los alejen de las adicciones.
- Crear un mejor grupo de seguridad pública, acondicionándolos con mejores equipos de trabajo y capacitaciones para el mejor cuidado de la ciudadanía.
- Mejorar las condiciones medioambientales, para un mejor legado a las generaciones venideras.
- Tener obras de buena calidad en el municipio.
- Consolidar al municipio como ejemplo a seguir para los demás municipios de la región.

11. Programas de Inversión

| Desarrollo Económico Sostenible | | |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| Localidad | Programa/Proyecto | Dependencia a cumplir |
| Municipio | Programa de proyectos productivos | FOPRIDE |
| Municipio | Programa Opciones Productivas | SEDESOL |
| Municipio | Registro en el Fondo de Colocación | SEDESOL |
| Municipio | Registro en Proyectos Integrados | SEDESOL |
| Municipio | Programas Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) | SRA |
| Municipio | Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMISAG) | SRA |
| Municipio | Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERT) | SRA |
| Municipio | Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) | SRA |
| Municipio | Proyectos maíz y frijol (PROMAF) | SRA |
| Municipio | Programa Especial de Inducción y Bienestar de Fincanciamiento al Medio Rural (FONAGA) | SRA |
| Municipio | Programa de Gestión Automática | SRA |
| Municipio | Programa de apoyos directos al campo (PROCAMPO) | SRA |
| Municipio | Fomento a esquemas de comercialización de granos. | |
| Municipio | Promoción comercial de productos agropecuarios | |
| Municipio | Programa de sustentabilidad de los recursos naturales | |
| Municipio | Programa de fomento y desarrollo a la infraestructura hidroagrícola | |
| Municipio | Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2012 | |
| Municipio | Programa @tienda | |
| Municipio | Programa microcréditos Confianza en las Mujeres (ConMujer) | |
| Desarrollo Social Indígena | | |
| Localidad | Programa/Proyecto | Recursos |
| Varias localidades | Ampliación, rehabilitación y construcción de aulas de aprendizaje en diferentes comunidades del Municipio. | Fondo III |
| Varias localidades | Construcción de pavimento de una ruta de acceso en las calles de diferentes comunidades del Municipio. | Fondo III |
| Varias localidades | Ampliación, rehabilitación y construcción de redes de drenaje en diferentes comunidades del Municipio. | Fondo III |
| Varias localidades | Construcción de pavimentaciones en diferentes caminos del Municipio. | Fondo III |
| Varias localidades | Rehabilitación de caminos rurales en comunidades del Municipio. | Fondo III |
| Varias localidades | Requerimiento de la vivienda rural, edificación de 100 unidades básicas de vivienda rural dentro del Programa Tu Casa Rural III 2. | Fondo III |
| Varias localidades | Mejoramiento y construcción de espacios educativos en diferentes comunidades del Municipio. | Fondo III |
| Varias localidades | Ampliación y mejoramiento de redes de distribución de energía eléctrica en diferentes comunidades del Municipio. | Fondo III |

| Desarrollo Ambiental Sostenible | | |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| Localidad | Programa/Proyecto | Dependencia a cumplir |
| Municipio | Reforestación ambiental y el programa Pro-Arbol | COMARFOR |
| Municipio | Programas de promoción de la cultura del agua | |
| Municipio | Terminación de y obra de tratamiento de aguas residuales | |
| Municipio | Programa para fomentar la separación de los desechos | |
| Municipio | Capacitación a la sociedad para la elaboración de compostos con desechos orgánicos | |
| Municipio | Creación de relleno sanitario | |

12. Instrumentación, seguimiento y Evaluación

El presente Plan Municipal de Desarrollo será uno de los principales instrumentos utilizar para llevar un control de las acciones, construcciones, montos, y tiempos en los que se llevaran a cabo los proyectos planteados. Su importancia se fundamenta en que en él se han plasmado los proyectos y programas a realizar e implementar para propiciar el desarrollo de la sociedad susupuatense y del municipio en

sí.

Todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y la Administración Municipal son los responsables y tienen el compromiso social de cumplir con los lineamientos y propuestas hechas a la ciudadanía, de manera que la Contraloría y el COPLADEMUN, encabezado por el presidente municipal, serán los encargados de monitorear el cumplimiento y darle seguimiento a cada una de las obras y proyectos, descritos en los Programas Operativos Anuales, así mismo llevar un seguimiento de las estrategias y sus acciones con el fin de saber que avances se llevan. Se implementará un sistema de evaluación basado en la inclusión de la sociedad, observando y evaluando el cumplimiento de la administración. De la misma manera, se fomentará la autoevaluación de los funcionarios, los informes anuales de gobierno serán un instrumento que evalúe y dé seguimiento a los compromisos adquiridos.

14. (sic) Anexos

Población.

Tabla de la población por localidades del municipio de Susupuato.

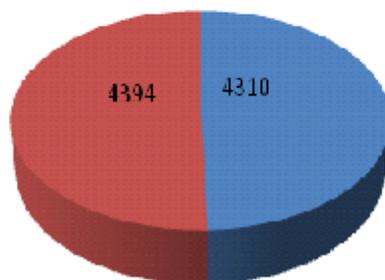
| MUNICIPIO | CLAVE LOCALIDAD | LOCALIDAD | LONGITUD | LATITUD | ALTITUD | POBLACION TOTAL | POBLACION MASCULINA | POBLACION FEMENINA |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|----------|---------|---------|-----------------|---------------------|--------------------|
| Susupuato | 0000 | TOTAL DEL MUNICIPIO | | | | 8704 | 4310 | 4394 |
| Susupuato | 0001 | SUSUPUATO DE GUERRERO | 1002424 | 191253 | 1262 | 489 | 224 | 265 |
| Susupuato | 0005 | LA CAÑADA | 1002300 | 191223 | 1394 | 63 | 34 | 29 |
| Susupuato | 0006 | EL CAPIRE | 1002502 | 190820 | 0950 | 23 | 13 | 10 |
| Susupuato | 0007 | EL CARRIZAL | 1002615 | 191330 | 1161 | 144 | 66 | 78 |
| Susupuato | 0009 | CERRO DE GUADALUPE (LAMPAZOS) | 1002247 | 191105 | 1897 | 103 | 48 | 55 |
| Susupuato | 0011 | COPANDARO (SANTIAGO) | 1002105 | 191716 | 1960 | 480 | 226 | 254 |
| Susupuato | 0012 | CORRAL VIEJO | 1002822 | 190603 | 0950 | 27 | 14 | 13 |
| Susupuato | 0014 | DOLORES (EX-HACIENDA DE DOLORES) | 1002044 | 191429 | 1758 | 630 | 313 | 317 |
| Susupuato | 0015 | EL ESTANCO | 1002321 | 191248 | 1410 | 61 | 32 | 29 |
| Susupuato | 0016 | LA FRAGUA | 1002511 | 191000 | 1013 | 36 | 21 | 15 |
| Susupuato | 0017 | GENGUARO | 1002218 | 191739 | 1820 | 95 | 46 | 49 |
| Susupuato | 0018 | GUAYABO CHICO | 1002239 | 191036 | 1640 | 92 | 46 | 46 |
| Susupuato | 0020 | EL HONDALE | 1002536 | 190423 | 0860 | 185 | 94 | 91 |
| Susupuato | 0022 | LAGUNILLA | 1002024 | 191635 | 2000 | 26 | 13 | 13 |
| Susupuato | 0025 | LIMONCITO | 1002622 | 190807 | 1080 | 45 | 24 | 21 |
| Susupuato | 0026 | LA LOMA (LOS HOYOS) | 1002219 | 191403 | 1658 | 172 | 86 | 86 |
| Susupuato | 0027 | LAS MARAVILLAS | 1002533 | 191541 | 1511 | 414 | 208 | 206 |
| Susupuato | 0028 | MESA RICA | 1002324 | 191209 | 1368 | 81 | 38 | 43 |
| Susupuato | 0030 | MOLINO VIEJO | 1002332 | 191107 | 1597 | 3 | * | * |
| Susupuato | 0031 | COMUNIDAD LA PLUMA | 1002526 | 190624 | 0823 | 79 | 35 | 44 |
| Susupuato | 0035 | EL PASO | 1002243 | 191812 | 1787 | 42 | 21 | 21 |
| Susupuato | 0036 | LA PLUMA | 1002753 | 190424 | 0938 | 36 | 22 | 14 |
| Susupuato | 0038 | LOS RANCHOS | 1002601 | 190533 | 0930 | 5 | * | * |
| Susupuato | 0039 | RANCHO VIEJO | 1002503 | 191454 | 1560 | 1521 | 761 | 760 |
| Susupuato | 0041 | EL RINCÓN | 1002024 | 191351 | 1738 | 235 | 112 | 123 |
| Susupuato | 0042 | EL SALITRE | 1002426 | 190941 | 0971 | 199 | 96 | 103 |
| Susupuato | 0043 | EL SALTO | 1002615 | 191513 | 1318 | 219 | 112 | 107 |
| Susupuato | 0045 | SANTA INÉS (LA HACIENDITA) | 1002454 | 191309 | 1250 | 92 | 41 | 51 |
| Susupuato | 0046 | SANTA ROSA | 1002653 | 191433 | 1191 | 138 | 70 | 68 |
| Susupuato | 0047 | CIRANDA BLANCA | 1002536 | 190558 | 0817 | 72 | 31 | 41 |
| Susupuato | 0048 | EL TANQUE | 1002154 | 191315 | 1579 | 123 | 67 | 56 |
| Susupuato | 0051 | EL TRE MESINO | 1002627 | 191106 | 1019 | 655 | 316 | 339 |
| Susupuato | 0052 | COLONIA VICENTE GUERRERO (EL SALITRE) | 1002412 | 191325 | 1334 | 73 | 40 | 33 |
| Susupuato | 0055 | EL BONETE | 1002739 | 190433 | 0982 | 60 | 25 | 35 |
| Susupuato | 0061 | EL PLÁTANO | 1002559 | 190606 | 0878 | 66 | 35 | 31 |
| Susupuato | 0065 | LA COLMENA | 1002621 | 190706 | 0920 | 21 | 10 | 11 |
| Susupuato | 0067 | EL NARANJO (LOS LIMONES) | 1002604 | 190710 | 0884 | 321 | 163 | 158 |
| Susupuato | 0070 | EL TULAR | 1002501 | 190752 | 0874 | 38 | 14 | 24 |
| Susupuato | 0075 | RANCHO VIEJO | 1002634 | 190950 | 1099 | 9 | * | * |
| Susupuato | 0076 | LAS LAJAS | 1002539 | 191106 | 1060 | 54 | 27 | 27 |
| Susupuato | 0081 | EL AGUACATE | 1002421 | 191229 | 1253 | 42 | 19 | 23 |
| Susupuato | 0083 | LOS GUAJES | 1002603 | 191434 | 1302 | 271 | 131 | 140 |
| Susupuato | 0085 | PASO ANCHO | 1002111 | 191703 | 1921 | 28 | 15 | 13 |
| Susupuato | 0086 | EL POTRERO | 1002129 | 191657 | 1940 | 30 | 19 | 11 |
| Susupuato | 0087 | EL LLANO | 1002033 | 191709 | 1981 | 27 | 14 | 13 |
| Susupuato | 0090 | EL COTE TORCIDO | 1002004 | 191628 | 2024 | 25 | 13 | 12 |
| Susupuato | 0091 | YERBA BUENA | 1001950 | 191545 | 1926 | 7 | 4 | 3 |

| | | | | | | | | |
|-----------|------|---|---------|--------|------|-----|----|----|
| Susupuato | 0092 | MESA DE LA CARRERA | 1002238 | 191736 | 1882 | 4 | * | * |
| Susupuato | 0094 | LA PALMA | 1002023 | 191745 | 2099 | 117 | 56 | 61 |
| Susupuato | 0097 | LA CAÑADITA | 1002657 | 190808 | 1058 | 13 | 6 | 7 |
| Susupuato | 0101 | LA LAGUNILLA | 1002621 | 190906 | 1186 | 10 | * | * |
| Susupuato | 0103 | PUERTO DEL CERRO PELÓN (PUERTO DE SUSUPUATO) | 1002410 | 191439 | 1680 | 95 | 45 | 50 |
| Susupuato | 0104 | PUNGARANCHO | 1002837 | 190206 | 0580 | 26 | 16 | 10 |
| Susupuato | 0109 | EL ESCOBETILLO | 1002035 | 191721 | 2014 | 63 | 29 | 34 |
| Susupuato | 0110 | SAN PEDRO | 1002626 | 191453 | 1274 | 13 | 9 | 4 |
| Susupuato | 0112 | LA CIRANDA | 1002159 | 191341 | 1618 | 101 | 50 | 51 |
| Susupuato | 0113 | ARROYO SALADO | 1002159 | 191233 | 1519 | 39 | 23 | 16 |
| Susupuato | 0115 | MANZANILLO | 1002646 | 191015 | 1040 | 11 | 6 | 5 |
| Susupuato | 0116 | ARENAL | 1002630 | 190656 | 0969 | 8 | * | * |
| Susupuato | 0117 | LA PAROTITA | 1002549 | 190516 | 0954 | 8 | * | * |
| Susupuato | 0120 | LOS TEPOSANES | 1002015 | 191833 | 2299 | 10 | * | * |
| Susupuato | 0123 | EL CANGREJO | 1002612 | 191417 | 1281 | 31 | 15 | 16 |
| Susupuato | 0124 | LA MORA | 1002808 | 190445 | 0886 | 9 | * | * |
| Susupuato | 0125 | EL CIRIÁN | 1002735 | 190726 | 1135 | 5 | * | * |
| Susupuato | 0128 | LAJA LISA | 1002618 | 190847 | 1138 | 20 | 12 | 8 |
| Susupuato | 0129 | LA LIMA | 1002557 | 190644 | 0878 | 4 | * | * |
| Susupuato | 0130 | MESA GRANDE (MESA DEL ZACATÓN) | 1002153 | 191854 | 2007 | 131 | 60 | 71 |
| Susupuato | 0131 | PASO DEL MUERTO | 1002039 | 191658 | 1980 | 17 | 8 | 9 |
| Susupuato | 0132 | EL AGUACATE | 1002122 | 191239 | 1619 | 23 | 12 | 11 |
| Susupuato | 0134 | LOS GRANADILLOS | 1002616 | 190828 | 1113 | 3 | * | * |
| Susupuato | 0136 | EL LLANO DEL CONEJO | 1002705 | 191431 | 1168 | 27 | 13 | 14 |
| Susupuato | 0137 | ARROYO SALADO DOS | 1002132 | 191248 | 1604 | 16 | 7 | 9 |
| Susupuato | 0138 | EL LLANO | 1002104 | 191400 | 1740 | 125 | 74 | 51 |
| Susupuato | 0139 | SAN MALAQUÍAS | 1002634 | 191457 | 1271 | 15 | 10 | 5 |
| Susupuato | 0140 | LA CHARAMUSCA | 1001940 | 191453 | 1894 | 1 | * | * |
| Susupuato | 0141 | LA LOMA | 1001956 | 191416 | 1846 | 15 | 8 | 7 |
| Susupuato | 0142 | POZO AZUL | 1002131 | 191751 | 1922 | 6 | * | * |
| Susupuato | 0144 | LA MEXICANA | 1002614 | 190927 | 1166 | 5 | * | * |
| Susupuato | 0145 | COLONIA EL LIMONCITO | 1002435 | 191305 | 1296 | 59 | 37 | 22 |
| Susupuato | 0146 | KILÓMETRO TRES | 1002107 | 191334 | 1697 | 9 | * | * |
| Susupuato | 0147 | EL CAPULÍN | 1002547 | 191312 | 1223 | 8 | * | * |
| Susupuato | 9998 | LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA | | | | 63 | 33 | 30 |
| Susupuato | 9999 | LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS | | | | 44 | 22 | 22 |

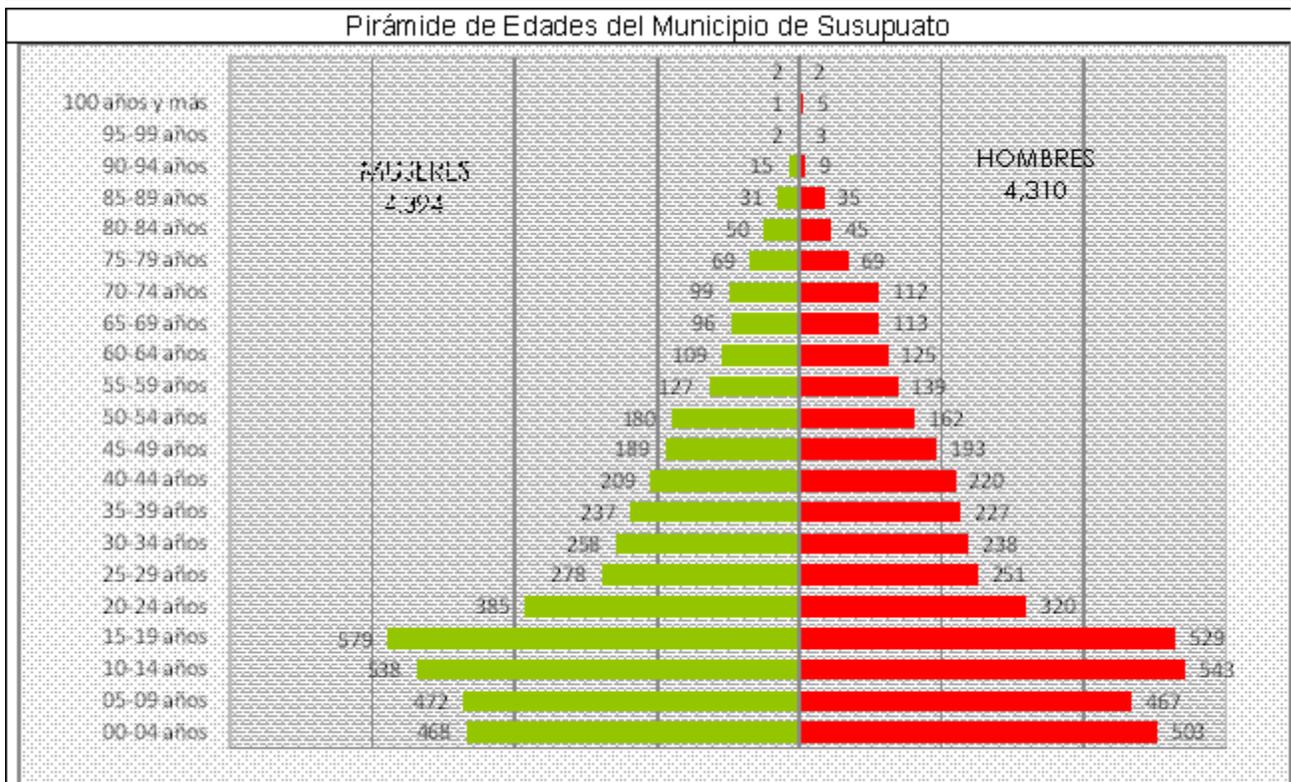
Fuente: Censo de población y vivienda INEGI 2010.

Población Total Según Sexo.

Total de Poblacion
8,704



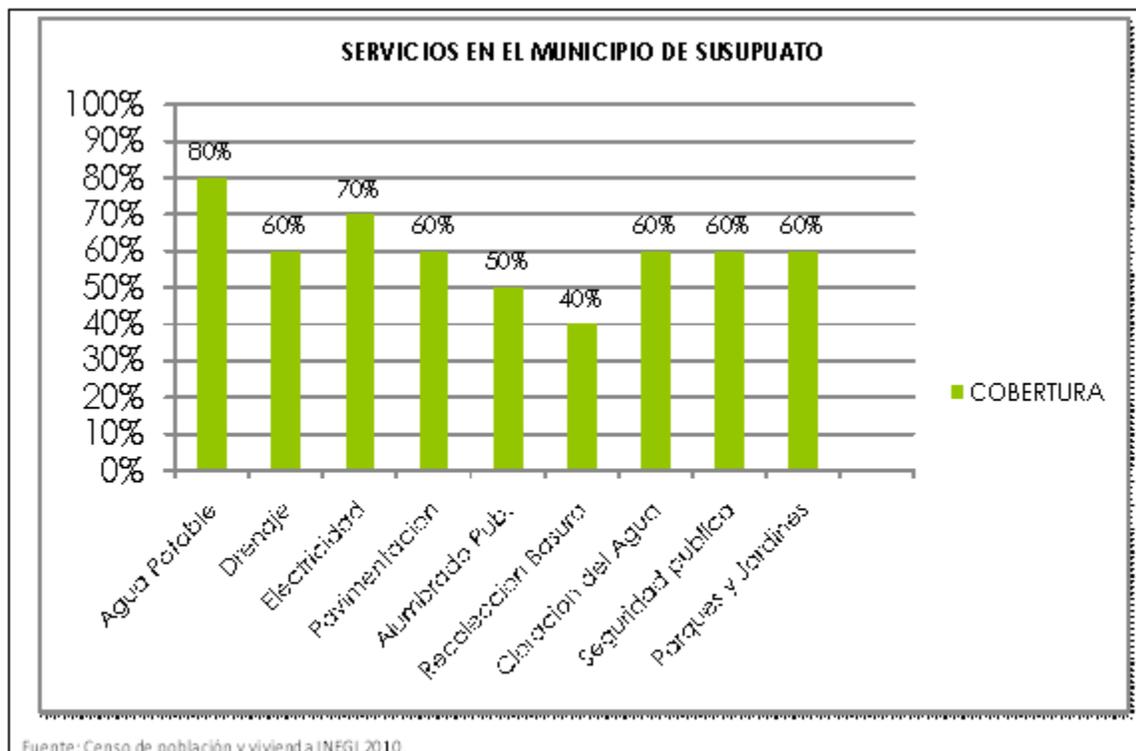
■ Hombres
■ Mujeres



Servicios en el Municipio de Susupuato.

| Servicio | Cobertura (%) |
|-----------------------|---------------|
| Agua potable | 80% |
| Drenaje | 60% |
| Electrificación | 70% |
| Pavimentación | 60% |
| Alumbrado Público | 50% |
| Recolección de Basura | 40% |
| Mercado | No |
| Rastro | Si |
| Panteón | 100% |
| Cloración del Agua | 60% |
| Seguridad Pública | 60% |
| Parques y Jardines | 60% |
| Edificios | Públicos |

¹⁰ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

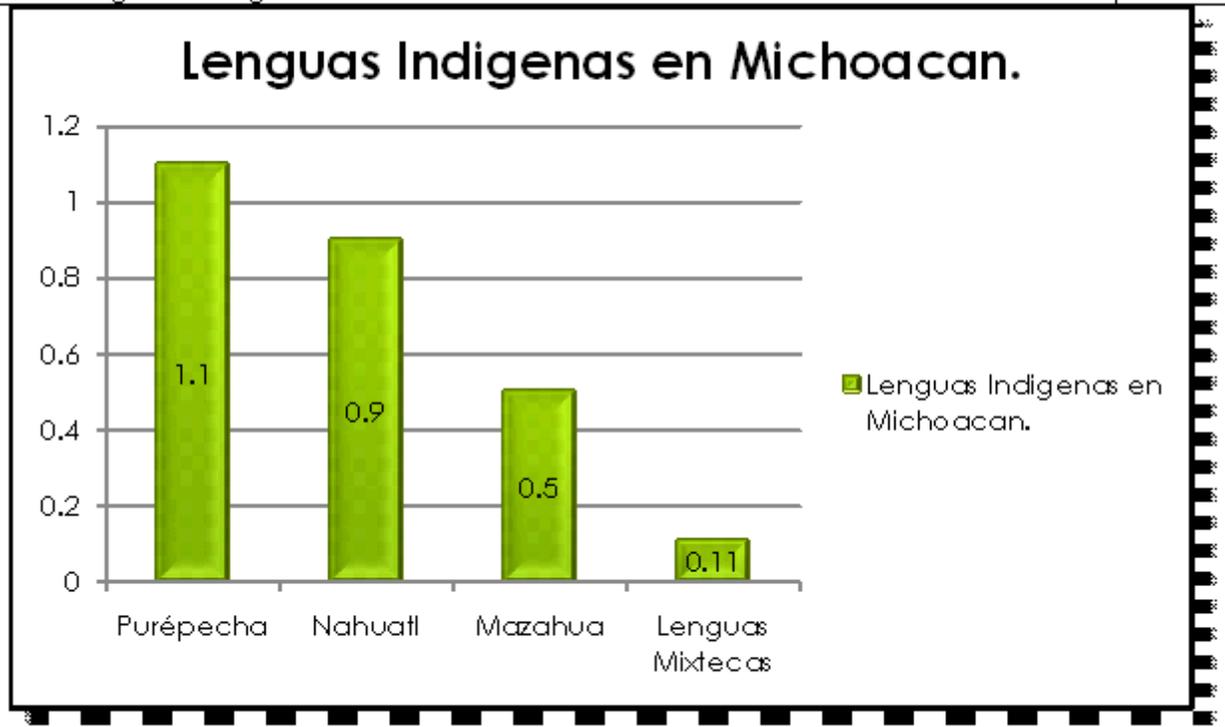


Fuente: Censo de población y vivienda INEGI 2010.

| Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española | | | | | | | | | |
|---|-------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------|----|
| Municipio | Sexo | Grupos quinquenales de edad | Población de 3 años y más | Habla lengua indígena | | | No habla lengua indígena | No especificado | |
| | | | | Total | Habla español | No habla español | | | |
| 081 Susupuato | Total | Total | 3,120 | 123 | 106 | 0 | 17 | 794 | 23 |

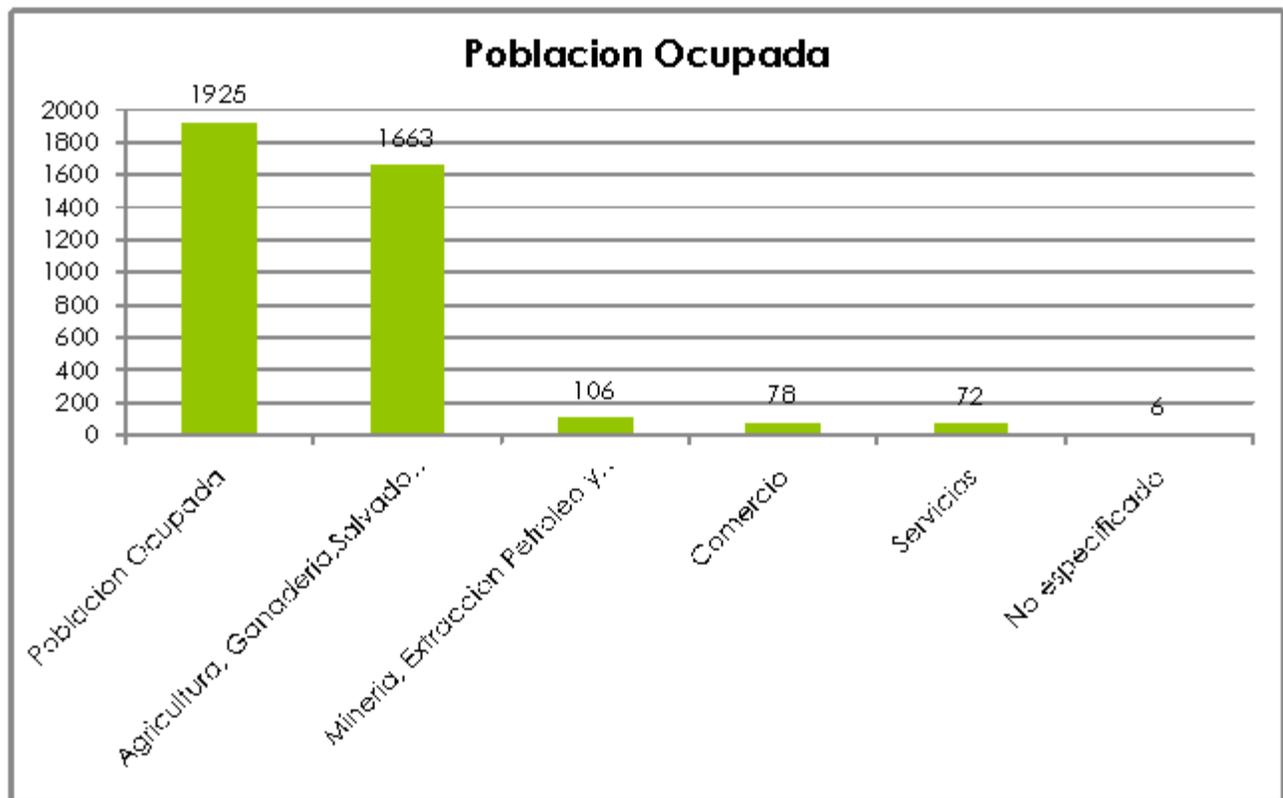
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Michoacán de Ocampo son:



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Población Ocupada y su distribución Porcentual Según Sector



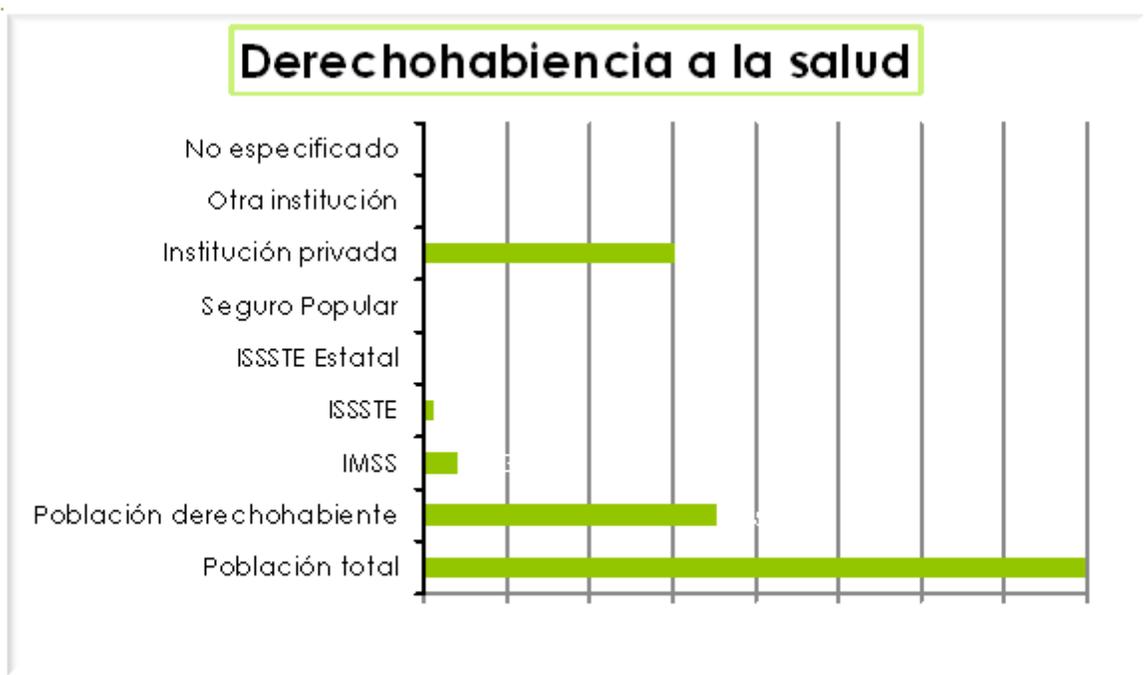
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

| Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|-----------------|
| Municipio | Estimador | Población ocupada | Ingreso por trabajo ¹ | | | |
| | | | Hasta 1 s.m. ² | Más de 1 a 2 s.m. | Más de 2 s.m. | No especificado |
| Susupato | Parámetro | 1,925 | 69.45 | 19.01 | 6.65 | 4.88 |

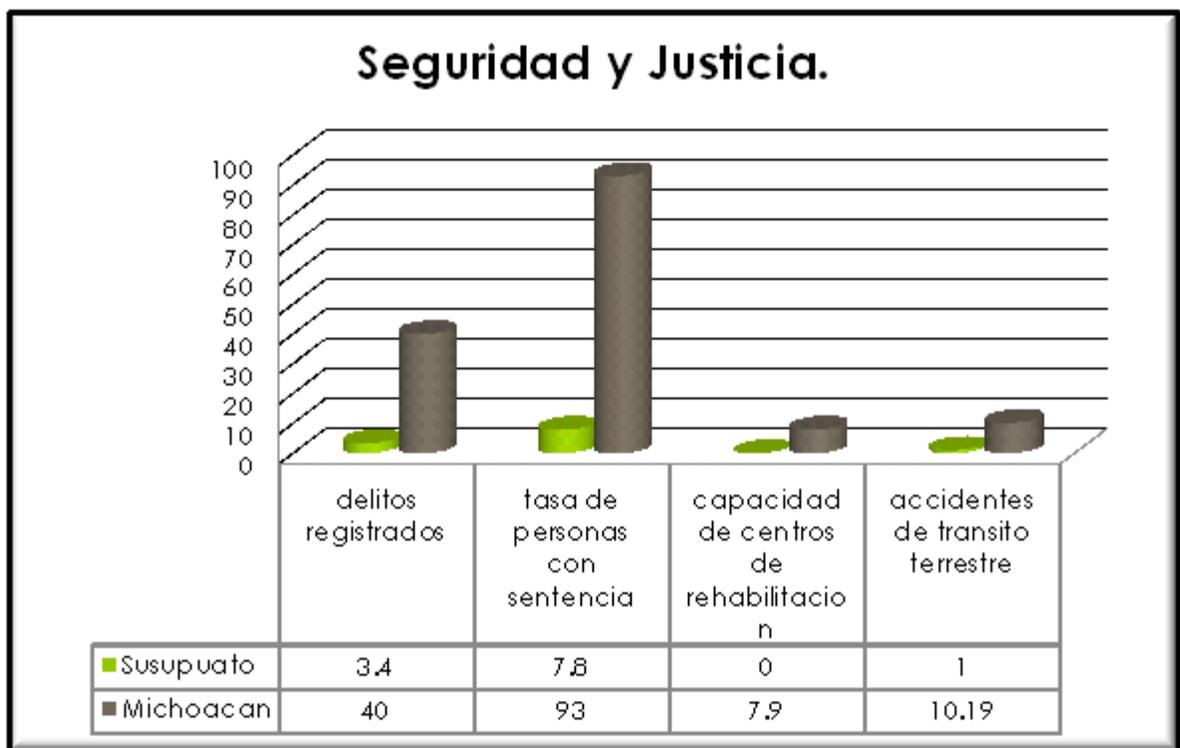
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

| Relación funcional de la población ocupada por sector | | | | | | | | |
|---|----------------------------|------------|---------------------------------|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| ENTIDAD | POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS | PEA | TASA DE PARTICIPACIÓN ECONOMICA | SECTOR PRIMARIA | SECTOR SECUNDARIO | SECTOR TERCIARIO | NO ESPECIFICADO | TASA DE OCUPACION |
| NACIONAL | 84,927,468 | 44,701,044 | 52.63% | 13.36% | 24.44% | 60.88% | 1.32% | 95.52% |
| ESTATAL | 3,264,181 | 1,658,417 | 50.81% | 23.22% | 22.17% | 53.67% | 0.94% | 93.54% |
| SUSUPATO | 6,379 | 2,635 | 41.31% | 86.39% | 6.37% | 7.79% | 0.31% | 73.06% |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados Básico y Ampliado.

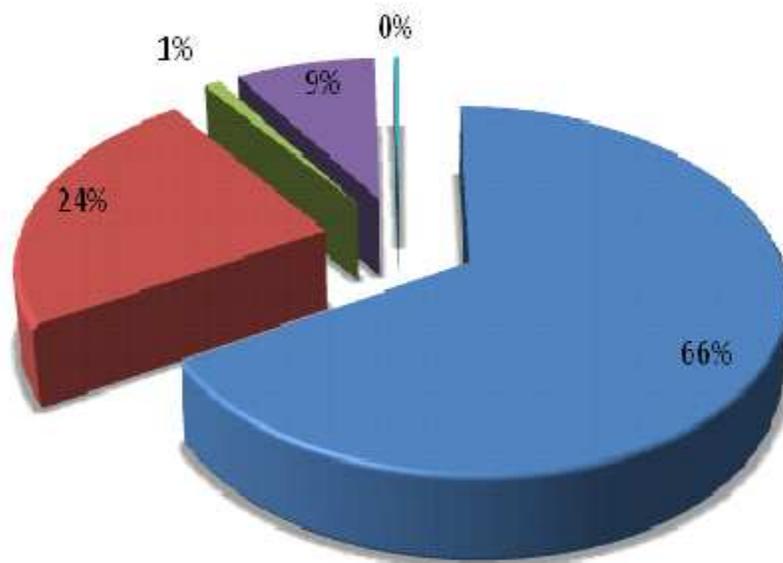


INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Tipos de Hogares

■ nuclear ■ ampliado ■ compuesto ■ unipersonal ■ corresidente



⁸ Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. .

